

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18468

DECRETO Nº 8163 / 2018

ARICA, 4 de Junio de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DBS SPA..
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1,980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18468			*****	$\overline{}$	
Actividad Económica	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE BELLEZA					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 L.A. 1041				<u>\</u>	<u> </u>
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DBS SPA.					
Rut	76131664-8					1
Dirección Particular	CALLE NUEVA 1661 TORRE C					$\overline{}$
Correo electrónico	Celular/Fono					\dashv
Fecha de Solicitud	04/06/2018	Otorgación Nº	2-18468	Fecha	04/06/20	18

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

COMUNIQUESE/Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

> ZBENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

SECRETARIA CO MUNICIPAL A

CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

